

BASES LEGALES SORTEO WEB Y RRSS BIZKAIAGARA

Este sorteo es llevado a cabo por EDE FUNDAZIOA-FUNDACIÓN EDE (en adelante, "EDE Fundazioa"), como entidad responsable de la gestión de BIZKAIAGARA, teniendo como domicilio social Calle Simón Bolívar, 8B, 48010 Bilbao (Bizkaia) y con CIF G-95748356, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con nº de Registro F364.

El premio consiste en un viaje a Frome (Reino Unido) para 2 personas para conocer un proyecto de activación ciudadana. **El premio incluye:**

- Transporte de ida y vuelta desde el aeropuerto de Bilbao hasta Frome, incluyendo los trayectos necesarios en avión y tren o autobús.
- Alojamiento en Frome durante tres noches.
- 300 euros en concepto de dietas para gastos de manutención durante el viaje.
- Visita guiada el viernes a un proyecto local de activación ciudadana, acompañada por una persona responsable del mismo.

No incluye:

- Desplazamiento desde el lugar de residencia de la persona ganadora hasta el aeropuerto de Bilbao.
- Gastos personales adicionales no mencionados expresamente en estas bases".

1. El sorteo se realiza única y exclusivamente con fines publicitarios y promocionales sin sobreprecio ni tarificación adicional para las personas participantes.
2. Será sorteado el 2 de junio de 2026 a las 10:00 h.
3. Para participar en el sorteo, se deberá:
 - Ser mayor de 18 años.
 - No ser empleado de EDE Fundazioa ni estar involucrado en la gestión directa del sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de EDE Fundazioa.
 - En la fecha del sorteo, la persona usuaria debe estar dada de alta en el ecosistema de BizkaiaGara <https://www.bizkaiaagara.eus/es/unete-al-ecosistema-bizkaiaagara/registro-voluntario-1/>
4. El plazo para participar en el sorteo se iniciará el día 5 de mayo de 2026 a las 10:00 horas y finalizará el día 1 de junio de 2026 a las 10:00 horas. No se tendrá en cuenta ninguna participación posterior a la finalización del sorteo.
5. 1 persona ganadora (podrá invitar a otra persona).
6. El sorteo se realizará entre todas las participaciones recibidas correctamente y según lo indicado en las presentes bases. La mera inscripción al sorteo presupone la aceptación incondicionada de las presentes bases.
7. La persona ganadora será seleccionada de manera aleatoria para garantizar la imparcialidad mediante la plataforma Cool-Tabs. El sorteo se celebrará el día 2 de junio de 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular).

8. El resultado del sorteo será comunicado a la persona ganadora mediante correo electrónico. La persona ganadora una vez reciba el correo deberá responder al correo de BIZKAIAGARA (info@bizkaiaagara.eus) para aceptar el premio en un plazo de 48 horas desde su envío. De no ser así, perderá el derecho a reclamar el premio. Su puesto lo pasará a ocupar la siguiente persona en reserva del sorteo, que cumpla con las condiciones de las bases legales.
9. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de la persona ganadora o ganadoras y/o las participantes. Para garantizar la transparencia del sorteo, el nombre de las personas ganadoras será publicado en el perfil de RRSS de BIZKAIAGARA. En concreto, las personas ganadoras aceptarán que su nombre de usuario y foto de perfil pública de RRSS se publiquen en los perfiles u otros sitios web de BIZKAIAGARA para comunicar las personas ganadoras de la promoción.
10. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador/a. Tampoco incluye ningún otro tipo de gasto no contemplado en las presentes bases, Estos serán asumidos por parte de la persona ganadora.
11. Será condición indispensable la firma de aceptación del premio en el momento de recoger el premio y la acreditación del ganador/a mediante el DNI. Será imprescindible poder verificar por parte de la organización que la persona usuaria está dada de alta en el ecosistema de BizkaiaGara. En caso contrario, el premio pasará a la siguiente reserva.
12. EDE Fundazioa no será responsable del uso indebido o fraudulento que la persona ganadora pueda realizar con el premio, así como del incumplimiento por parte del mismo respecto de las presentes bases.
13. EDE Fundazioa no se responsabiliza de accidentes que puedan ocurrir durante el disfrute de los premios, del mal uso del premio ni de incidencias técnicas ajenas a EDE.
14. EDE Fundazioa se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases para participar en el sorteo.
15. EDE Fundazioa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en las bases.
16. En ningún caso EDE Fundazioa podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.
17. EDE Fundazioa se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a las personas participantes que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.
18. Protección de datos personales: Los datos facilitados serán tratados por EDE FUNDAZIOA-FUNDACIÓN EDE como responsable del tratamiento, con CIF G-95748356 y domicilio en Simón Bolívar, 8B, 48010 Bilbao (Bizkaia), con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes Bases

Legales. Con esta finalidad, sus datos serán conservados en el entorno de EDE el tiempo necesario para el proceso de validación y la redención de los premios y posteriormente, durante el plazo legalmente establecido para responder ante posibles obligaciones legales de EDE.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad o revocar su consentimiento a través de correo postal al domicilio indicado o por correo electrónico lopd@bizkaiagara.eus, acreditando suficientemente su identidad y concretando su solicitud. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).